

ESDEPED 2019. Un reglamento polémico e incongruente

El viernes 25 de enero de 2019, fue publicada la convocatoria y reglamento¹ para participar en el Estimulo al Desempeño del Personal Docente (ESDEPED) de la UJAT. El ESDEPED es un mecanismo para que el Docente pueda tener un salario un poco mas digno de lo que es el salario base. Lamentablemente, dicha convocatoria y reglamento tiene muchas inconsistencias y hasta se puede apreciar la mala fe con la que fue elaborada, con el único fin de que los profesores no puedan alcanzar los niveles máximos y bajar así la remuneración salarial mensual por el trabajo realizado, y como ejemplo voy a citar el indicador A1. Pero antes, voy a poner en contexto al lector. El número máximo de puntos que se puede obtener son 1000, de los cuales 600 deben ser en el rubro de Calidad en el Desempeño de la Docencia (indicador A), 200 puntos en Dedicación a la Docencia (indicador B) y 200 puntos en Permanencia en las Actividades de Docencia (indicador C) ,ver. Art. 21 del Reglamento. El indicador de Calidad, se subdivide en cinco criterios considerando puntos máximos alcanzables en cada uno de ellos, de acuerdo a

| Indicador de Calidad | Puntos máximos |
|--|-----------------------|
| A1. Superación, grado y nivel Académico | 150 |
| A2. Calidad en la Docencia | 125 |
| A3. Calidad en la Investigación y la Vinculación | 125 |
| A4. Calidad en la Tutoría y Asesoría | 100 |
| A5. Calidad de la participación en grupos colegiados | 100 |
| Puntuación Máxima en Calidad | 600 |

El indicador A1, según el reglamento considera los siguientes aspectos y puntuaciones Maximas.

| | A.1 Superación, grado y nivel académico. | Limite máximo 150 puntos | Documento probatorio |
|-----|--|-------------------------------------|---|
| 1.1 | Haber obtenido el grado de doctor en el año a evaluar (se otorga puntaje en única ocasión) | 50 | Copia del título y/o cédula profesional expedido por la institución donde se realizaron los estudios avalados por la SEP. Si los estudios se realizaron en el extranjero el documento debe acompañarse de una traducción especial señalando la equivalencia del mismo, reconocido por la SEP. |
| 1.2 | Diplomado recibido de formación o actualización docente mínimo 120 horas. | 30 | Diploma expedido por la Institución donde se realizaron los estudios, que indique números de horas y fecha en que se llevó a cabo. |
| 1.3 | Cursos de Formación y Actualización Pedagógicos recibidos. (De 25 o más horas: 5 puntos por cada uno) | 15 | Constancia expedido por la Institución responsable del curso, que indique número de horas y fecha en que se llevó |

¹ Programa de Estimulo al Desempeño del Personal Docente 2019, <http://www.ujat.mx/dfa/26133>

| | | | |
|-----|--|----|---|
| | | | a cabo |
| 1.4 | Diplomado recibido de actualización disciplinar mínimo 120 horas | 30 | Diploma expedido por la Institución en donde se realizaron los estudios, que indique números de horas y fecha en que se llevó a cabo. |
| 1.5 | Cursos de Actualización Disciplinar recibidos. (De 25 o más horas: 5 puntos por cada uno) | 15 | Constancia expedida por la Institución responsable del curso, que indique número de horas y fecha en que se llevó a cabo |
| 1.6 | Certificación del dominio de otro idioma por institución reconocida. | 20 | Certificado oficial expedida por una instancia acreditada. Para el caso del idioma inglés un resultado igual o superior a los 450 puntos en el TOEFL o su equivalente en otros sistemas e idiomas. |
| 1.7 | Estancias Académicas en instituciones nacionales y/o extranjeras, de tres meses en adelante. | 25 | Constancia expedida por la institución donde se llevó a cabo la actividad, señalando la duración de la estancia, con informe de actividad realizada anexando el producto obtenido con visto bueno de la División Académica. |
| | Mínimo de 15 a 30 días | 10 | |

El indicador 1.1 establece que se otorgan 50 puntos si se ha obtenido el grado de doctor en el periodo a evaluar, es decir entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, además solo se acepta como documento comprobatorio, el título o cédula profesional en el caso de grados obtenidos en México y si el grado se obtuvo en el Extranjero deberá entregarse una traducción oficial de la documentación avalada por la SEP, con este criterio, un profesor que se graduó en diciembre de 2018, es muy probable que no tenga ninguno de los documentos comprobatorios requeridos. Así que ese indicador, es muy difícil de cubrir, por lo que muy pocos van a tener acceso a esos puntos. Por lo tanto si el grado de doctor se obtuvo en años previos al periodo de evaluación entonces no se puede tener acceso a esos 50 puntos. De acuerdo con la tabla anterior y los límites máximos, sin contar el grado de doctor son 145 puntos, los cuales solo puedes alcanzar si obtienes los límites máximos indicados en los criterios 1.2 al 1.7 y ello solo es posible si realizas las siguientes actividades.

1. Un diplomado de actualización docente de 120 horas como mínimo.
2. Tres Cursos de Formación y Actualización Pedagógicos de 25 horas cada uno.
3. Un diplomado en Actualización disciplinar de 120 horas como mínimo.
4. Tres cursos de actualización disciplinar de 25 horas cada uno.
5. Una certificación de otro idioma.
6. Una estancia académica de tres meses en México o el extranjero.
7. Una estancia académica de 15 a 30 días en México o el extranjero.

Hagamos cuentas del número de horas, días y semanas laborables que se requieren para hacer todas estas actividades, si consideramos que un día laborable es de 8 horas diarias de lunes a viernes, obtenemos lo siguiente:

| Actividad | Unidades | No. de horas | Total de horas | No. de días laborables | No. de semanas |
|-------------|----------|--------------|----------------|------------------------|----------------|
| 1 | 1 | 120 | 120 | 15 | 3 |
| 2 | 3 | 25 | 75 | 9.3 | 2 |
| 3 | 1 | 120 | 120 | 15 | 3 |
| 4 | 3 | 25 | 75 | 9.3 | 2 |
| 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Sub-totales | 7 | 290 | 390 | 48.6 | 10 |
| | | | | | |

Las actividades 6 y 7 requieren de 3.5 meses a 4.0 y si le sumamos los 2.5 meses necesarios para las actividades 1 a 4, hacen un total de 6 a 6.5 meses. Increíble, pero cierto. Para obtener 145 puntos en calidad debes ocupar de 6 a 6.5 meses considerando jornadas laborables de 8 horas de lunes a viernes y sin tomar vacaciones ni días festivos, es decir, no hay que dar clases en medio año!!!!. Únicamente, la actividad 1.7 requiere de 3.5 a 4 meses fuera de la UJAT.

De lo anterior se puede apreciar que el reglamento y sus indicadores son inviables, al menos en el apartado A1 de Calidad, por lo que considero se debe hacer un análisis mas cuidadoso para evitar en la medida de lo posible inconsistencias y que el mecanismo para otorgar el estímulo a los docentes, realmente cumpla esa función, la de estimular el trabajo integral del docente.

Villahermosa Tab. A 28 de enero de 2019.

Dr. Víctor Castellanos Vargas
 Profesor Investigador DAC Básicas.

<http://www.vicasvar.com.mx>

vicavar@gmail.com

vicas@ujat.mx